|  |
| --- |
| **Las Acciones Preferentes** |
| Estas son un tipo de acciones que confieren derechos especiales a sus propietarios, específicamente en que tienen prioridad en el reparto de dividendos sobre los accionistas comunes y en el caso de la liquidación de la sociedad. Normalmente, el dividendo que se les va a pagar se fija al momento de la emisión, pudiendo ser una cantidad de dinero fija o un porcentaje fijo de las utilidades, y si una sociedad no puede pagarlos en un determinado año, entonces se acumula para ser pagados cuando la sociedad tenga las utilidades suficientes. A cambio de la condición preferencial anterior, sus propietarios no poseen derecho de voto en las Juntas de Accionistas, excepto cuando no se hayan repartido sus dividendos. Además, estas acciones a diferencia de las acciones comunes, pueden contar con un plazo de vencimiento. |